

(Anverso)

**INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN LOS EXAMENES**

Póliza de 3 pesetas.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina.

Excmo. Sr.:

Don (1) ....., desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de ..... de ..... de 1966 («Diario Oficial» número .....), para ingresar en la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada, significando que concurren en él las circunstancias siguientes:

Fecha de nacimiento ..... de ..... de 19..... Naturaleza ..... provincia de ..... calle ..... número ..... Hijo (2) de don ..... y de doña ..... Residencia ..... provincia ..... calle ..... número ..... Estado civil ..... Condición (3) .....

Ejército a que pertenece (4) .....  
Empleo (5) .....  
Arma o Cuerpo (6) .....  
Procedencia (7) .....  
Destino .....

Se halla en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario. Carece de antecedentes penales y no ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni de ningún Centro Oficial de Enseñanza por fallo de Tribunal de Honor, ni se halla procesado ni declarado en rebeldía. Se encuentra en posesión de los beneficios de plaza de gracia por Orden ministerial de ..... de ..... de 19..... («Diario Oficial» número .....).

Familia numerosa de categoría ....., según título número ..... del ..... de ..... de 19....., con plazo de validez hasta el día ..... de ..... de 19.....

Acompaña justificante de haber abonado la cantidad de ..... pesetas, por derecho de matrícula, y dos fotografías.

Empleo de su padre ..... Por Orden ministerial de ..... de ..... de 19..... («Diario Oficial» número .....) (8).

Profesión, cargo o actividades a que se dedique o haya dedicado su padre .....

Caso de obtener plaza se compromete a entregar en la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina la documentación que al dorso se detalla, dentro del plazo que fija el punto segundo del artículo quinto de la Orden ministerial de la convocatoria.

Por lo expuesto, solicita de V. E. ser admitido a la oposición indicada.

..... de ..... de 19.....  
(Firma del interesado.)

(Nombre y dos apellidos, legibles.)

(Reverso)

**DOCUMENTOS QUE SE COMPROMETE A APORTAR CASO DE OBTENER LA PLAZA**

1. Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada, literal y no en extracto.

2. Certificado de soltería, si procede, expedido por el Juzgado Municipal correspondiente.

3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

4. Copia legalizada del título exigido para la oposición que se solicita o recibo del depósito que marca la Ley para la expedición de dicho título.

5. Certificado de buena conducta. El personal en servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos sustituirá este documento por el informe de conducta de sus Jefes naturales.

6. Copia certificada de su libreta e informe de sus Jefes naturales (el personal que se encuentre en servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos).

7. Certificación académica de los estudios correspondientes, siendo potestativa esta aportación.

8. Certificación acreditativa de los servicios prestados en el ejercicio de la profesión correspondiente al título que se presente, o de los méritos especiales que posean en relación con la misma, o idioma que domine o traduzca el solicitante, siendo potestativa también esta aportación.

9. Documentación acreditativa de su situación militar.

*Explicación de llamadas*

- (1). Nombre y apellidos, con mayúscula.
- (2). Legítimo, legitimado o adoptivo.
- (3). Paisano o militar.
- (4). Marina, Ejército o Aviación.
- (5). Sólo para militares.
- (6). Sólo para militares.
- (7). Profesional, provisional o de complemento.
- (8). Sólo para militares.

**ORDEN de 25 de junio de 1966 por la que se aprueba el programa para ingreso en la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada.**

Como consecuencia de la propuesta formulada por el Servicio de Sanidad, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Instrucción y el Estado Mayor de la Armada, se aprueba el programa para ingreso en la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada que a continuación se inserta.

Madrid, 25 de junio de 1966.

NIETO

**Programa para ingreso en la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada**

*Ejercicio oral*

Grupo primero

Tema 1. Causas generales de enfermedad.—Concepto de sintoma y síndrome.

Tema 2. Historia clínica.—Antecedentes y datos que deben figurar en la misma.—Su importancia

Tema 3. Gráficas.—Su importancia.—Registro del pulso, respiración, temperatura y otros datos.—Control diario del enfermo grave.

Tema 4. Idea general de las enfermedades infecciosas.—Los mecanismos de contagio.

Tema 5. Tos, disnea, expectoración, dolor torácico.—Significación de estos síntomas.

Tema 6. Pulso.—Tensión arterial.—Su significación.

Tema 7. Vómito, diarrea, estreñimiento.—Su significación.

Tema 8. Convulsiones.—Delios.—Significación de estos síntomas.

Tema 9. Las cefaleas.—Los edemas.—Significación de estos síntomas.

Tema 10. Los comas.—Concepto.—Nociones sobre los distintos tipos de comas

Tema 11. Sulfamidas y antibióticos.

Tema 12. Vacunas y sueros.

Tema 13. Osmoterapia.—Hormonas y vitaminas en terapéutica.

Tema 14. Medicaciones analgésicas, antiespasmódicas, sedantes e hipnóticas.

Tema 15. Antisépticos generales y locales.

Grupo segundo

Tema 1. Concepto general y clasificación de las heridas.

Tema 2. Asepsia y antisepsia.—Infección de las heridas.

Tema 3. Cicatrización de las heridas.

Tema 4. Tétanos.—Profilaxis.—Tratamiento.

Tema 5. Erisipela.—Flemón.—Absceso.—Tratamiento

Tema 6. Síntomas generales de las fracturas.

Tema 7. Esguinces.—Luxaciones.

Tema 8. Quemaduras y congelaciones.—Síntomas

Tema 9. Grupos sanguíneos.—Transfusión de sangre.—Líquido-terapia.

Tema 10. Concepto actual de reanimación.—Técnicas modernas.

Tema 11. Muerte real y aparente.—Signos de muerte real.

Tema 12. Autopsia.—Sus clases.

Tema 13. Higiene del trabajo.—Prevención de accidentes y de enfermedades profesionales.

Tema 14. Desinfección.—Desinsectación.—Desratización.

Tema 15. Ideas generales sobre higiene de los buques.

*Ejercicio escrito*

Grupo primero

Tema 1. Topografía general del cuerpo humano.—Organos.—Sistemas de aparatos.

Tema 2. Anatomía del cráneo y la cara.

Tema 3. Anatomía de la región torácica.

Tema 4. Anatomía de la región abdominal.

Tema 5. Descripción anatómica del aparato locomotor de las extremidades superiores.

Tema 6. Descripción anatómica del aparato locomotor de las extremidades inferiores

Tema 7. Anatomía del corazón y de los grandes vasos.

Tema 8. Anatomía del aparato digestivo.

Tema 9. Anatomía del aparato respiratorio.

Tema 10. Enumeración de las glándulas de secreción interna.—Descripción de sus funciones más importantes.

Tema 11. Aparato urinario.—Descripción anatómica.—Fisiología del aparato urinario.

Tema 12. Estudio anatómico de sistema nervioso

Tema 13. Fisiología de la circulación

Tema 14. Fisiología de la respiración

Tema 15. Fisiología del aparato digestivo.

Tema 16. Fisiología de sistema nervioso

Tema 17. Sangre.—Sus caracteres.—Idea de su composición.

Tema 18. Organos de los sentidos.—Descripción anatómica y fisiológica.

Tema 19. Aparatos genitales masculino y femenino.—Descripción anatómica.—Fisiología de los mismos.

Tema 20. La célula.—Tejidos.—Rasgos principales de los que constituyen el organismo humano.

#### Grupo segundo.

Tema 1. Conducta a seguir por el Auxiliar de Sanidad en la asistencia urgente a un herido

Tema 2. Conducta a seguir por el Auxiliar de Sanidad ante un fracturado.

Tema 3. Conducta a seguir por el Auxiliar Sanitario ante un quemado.

Tema 4. Conducta a seguir por el Auxiliar de Sanidad ante las disneas agudas y asfixias.

Tema 5. El Auxiliar de Sanidad como Auxiliar del Médico en las intervenciones quirúrgicas, anestesia y transfusiones.

Tema 6. El Auxiliar de Sanidad en la autopsia

Tema 7. El Auxiliar de Sanidad en el parto normal y distócico.

Tema 8. Conducta a seguir en las urgencias psiquiátricas.

Tema 9. Conducta a seguir en los casos de coma.

Tema 10. Conducta a seguir ante el abdomen agudo.

Tema 11. Conducta a seguir en los traumatizados craneocefálicos.

Tema 12. Conducta a seguir en los traumatizados torácicos y abdominales.

Tema 13. Conducta a seguir ante las más importantes urgencias cardiovasculares (Angor, infarto, lipotimia, síncope, colapso).

Tema 14. Conducta a seguir en la retención de la orina

Tema 15. Conducta a seguir en los cuadros convulsivos.

Tema 16. Conducta a seguir en urgencias de origen alérgico

Tema 17. Norma general en intoxicados.

Tema 18. Conducta general ante el enfermo infeccioso grave.

Tema 19. Conducta a seguir en los síndromes urgentes del recién nacido.

Tema 20. Conducta a seguir ante el síndrome hemorrágico de origen médico (Hematemesis, Hemoptisis, Hematurias, Meleñas).

#### Ejercicio práctico

Tema 1. Instrumental necesario para una amigdalectomía.

Tema 2. Instrumental necesario para una traqueotomía.

Tema 3. Instrumental necesario para una toracotomía con resección costal.

Tema 4. Instrumental necesario para una laparatomía.

Tema 5. Instrumental necesario para una gastrectomía.

Tema 6. Instrumental necesario para una hernia estrangulada.

Tema 7. Instrumental necesario para una talla hipogástrica.

Tema 8. Instrumental necesario para una apendicectomía.

Tema 9. Instrumental necesario para una amputación de brazo.

Tema 10. Preparación del material para inmovilizar una fractura del miembro inferior.

Tema 11. Autoclave.—Manejo.

Tema 12. Determinación cualitativa de glucosa y albúmina en orina.

Tema 13. Determinar tiempo de hemorragia y coagulación. Determinar grupos sanguíneos.

Tema 14. Material y técnica de un sondaje uretral.

Tema 15. Material y técnica para la administración de oxígeno.

Tema 16. Técnica de la recogida de sangre para su envío a laboratorio.

Tema 17. Técnica de la respiración artificial.

Tema 18. Dónde y cómo se debe hacer la hemostasia provisional.

Tema 19. Elección y preparación de férulas y gotieras.

Tema 20. Vendajes.—Capelina de Hipócrates.—Monóculo y Binóculo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de junio de 1966 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra del grupo IV, «Física», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo IV, «Física», constituida por las asignaturas de «Física» (Preparatorio), «Física» y «Geofísica», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

### I.—Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria; Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13); Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero)

2.ª El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se le otorgará en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

### II.—Requisitos

1.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Mayor de veintitrés años
- Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Aparejador o Perito
- Acreditar haber realizado como mínimo dos años de práctica docente después que se adquiriera el derecho a la obtención del título.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales
- Observar buena conducta
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social

Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

### III.—Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la solicitud a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúne todos los requisitos del apartado primero de la norma II, y que se comprometen, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964)

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 70 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo por formación de expediente

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas el número de giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido haciendo constar la oposición de que se trata con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de haber desempeñado función docente durante dos años como mínimo en centros oficiales de grado medio o no estatales reconocidos. El citado periodo de prácticas se contará desde que se adquiriera el derecho al título de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes. A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha.

Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos, mediante certificación de los Directores de los Centros. En el caso de que radiquen en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

3.º Expirado el plazo de presentación de instancias, por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.